



CUDAP: 0033307/2010

Córdoba, 19 de Octubre de 2011.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. N° 1162/2010, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura: Administración en Enfermería de la Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por la Prof. Mgter María Reina BAZÁN (Río Cuarto), la Prof. Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA (Córdoba) y el Prof. Mgter. Héctor Hugo STROPPA (Río Cuarto), se expidieron en dictamen por unanimidad, expresando que la Señora Lic. María Laura ROMERO, reúne las condiciones para ser designada en el cargo concursado;

Que el Despacho de la Comisión de Escuelas (fs. 102) Vigilancia y Reglamento (fs. 103) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 13 de Octubre de 2011;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** a la Señora Lic. María Laura ROMERO (Leg. 46503) como **Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, por concurso**, de la Asignatura: Administración en Enfermería de la Escuela de Enfermería, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el **01/10/2011** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, **dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.**


ARTÍCULO 2°: Dar de baja en igual fecha, a la Señora Magíster Juana Beatriz SIGAMPA (Legajo N° 20186), en el cargo de Profesora Adjunta – dedicación semiexclusiva de la Escuela de Enfermería, que venía desempeñando interinamente, con licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 3°: La Licenciada María Laura ROMERO (Leg. N° 46503) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

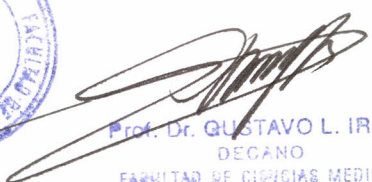
ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso a Código 110, un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.aiv

948